



Excmo. Ayuntamiento
de CÁRTAMA

DECRETO 131/2014.S.

Dpto.: CRR/jmhh. Secretaría.

Exp.1422/2014.Secretaría.

Visto que el plazo de licitación para el contrato de servicios denominado "Limpieza de los Edificios Escolares Municipales del Término Municipal de Cártama (Curso Escolar 2014-2015 y 2015-2016)", finaliza el próximo día 22 de agosto de 2014.

Vista la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la que dispone que el primer acto de la mesa de contratación se celebrará a los dos días hábiles siguientes, a la finalización del plazo de licitación.

Habiéndose presentado escritos en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento con número 10.379, de fecha 19 de agosto de 2014 y 10438, de fecha 20 de agosto de 2014, en los que se solicita aclaración y ampliación de la información relativa a la lista de personal incluida en el Anexo nº5, el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Considerando el escrito remitido a la mercantil Limpiezas Crespo, S.A (actual prestadora del servicio Limpieza de los Edificios Escolares Municipales del Término Municipal de Cártama), con número de registro de salida 5043, de fecha 20 de agosto de 2014, requiriéndole la aportación de una serie de documentos conforme al artículo 10 del Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Málaga y Provincia, y no habiéndose recibido contestación alguna al efecto hasta la fecha.

Considerando la ausencia del Sr. Interventor y de la Técnico de Administración General (Interventora Accidental) por estar disfrutando ambos de su periodo vacacional, y dada la dificultad de constituir válidamente la Mesa de contratación en los términos que preceptúa la DA 2ª párrafo 10.

En virtud de las competencias que me confieren la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía a quien suscribe mediante Decreto 5/2012S., de 9 de enero, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aplazar la Mesa de Contratación hasta la recepción de la documentación requerida a la mercantil Limpiezas Crespo, S.A (actual prestadora del servicio Limpieza de los Edificios Escolares Municipales del Término Municipal de Cártama), así como hasta que se pueda constituir válidamente la Mesa de contratación por la asistencia como vocal, del Interventor o funcionario que ejerza sus funciones en virtud de nombramiento accidental.

SEGUNDO.- Procédase a la inserción de la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento en el apartado de incidencias expedientes de contratación.

En Cártama, a veintiuno de agosto de dos mil catorce.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN
Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS,**

Fdo.: Juan Rodríguez Serrano.